

# Resolución Gerencial General Regional

№485 -2013-GGR-GR PUNO

	9	7	2013
Puno,			 CD 19

### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 418-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 648-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGPCTI, Informe Nº 443-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP. Oficio Nº 1080-2013-GR PUNO/GRPPAT. sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA IEL PATABAMBA, DISTRITO DE ORURILLO – MELGAR, DEPARTAMENTO DE PUNO; y

#### CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 418-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. PATABAMBA, DISTRITO DE ORURILLO, MELGAR-PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;



Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 443-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 418-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.995,935.38 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 648-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 40.00%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por consiguiente, en atención al proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que existe disponibilidad presupuestal por la suma de S/. 711,388.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y la cifra restante de S/. 284,547.38 nuevos soles, se asignará una vez autorizada por la alta dirección del Gobierno Regional y/o el Ministerio de Educación asigne dicha diferencia previa solicitud;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR PLIEGO UNIDAD EJECUTORA CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL	99 458 001 01 0091	GOBIERNOS REGIONALES GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO SEDE PUNO PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS
PROYECTO	: 2231608	SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR  MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA LE L
FUNCION DIVISIÓN FUNCIONAL GRUPO FUNCIONAL CÓDIGO SNIP	022 047 0103 226851	PATABAMBA, DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO EDUCACIÓN BÁSICA EDUCACIÓN INICIAL
OBRA META	4000035 000 <b>0</b> 1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA LEL PATABAMBA
PRESUPUESTO TOTAL ASIGNACIÓN MINEDU 2013	: !:	DISTRITO DE ORURILLO — MELGAR - PUNO S/. 995,935.38 NUEVOS SOLES S/. 711,388.00 NUEVOS SOLES



## Resolución Gerencial General Regional

Nº485 -2013-GGR-GR PUNO

Puno, # # 007 200

FUENTE FINANCIAMIENTO:
MODALIDAD EJECUCION:
ENTIDAD EJECUTORA
PLAZO DE EJECUCION:

1 RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS ADMINISTRACIÓN DIRECTA GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO

En el marco de la establecida por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

### SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN INICIAL EN LA I.E.I. PATABAMBA, DISTRITO DE ORURILLO — MELGAR - PUNO, descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

RECUSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Regional PUN GERENTE GENERAL REGIONAL

